

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Nelson Shack Yalta
Contralor General de la República del Perú

Lima, 1 de junio de 2020

ORIENTACIÓN DE OFICIO AL MINISTERIO DE SALUD

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 023-2020-OCI/0191-SOO (164 FOLIOS)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINSA



“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELABORADAS PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO APROBADAS CON LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135-2020/MINSA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
del 4 de mayo al 8 de mayo de 2020

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
MINISTERIO DE SALUD

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 023-2020-OCI/0191-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MINISTERIO DE SALUD
DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELABORADAS PARA LA
CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE
USO COMUNITARIO APROBADAS CON LA RESOLUCIÓN
MINISTERIAL N° 135-2020/MINSA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 DE MAYO AL 8 DE MAYO DE 2020

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 14 DE MAYO DE 2020

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"



PERÚ Ministerio
de Salud

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Jesús María, 14 de mayo del 2020

OFICIO N° 211-2020-OCI/MINSA

CARGO

Señor Doctor
Victor Marcial Zamora Mesía
Ministro de Salud
Presente. -

- ASUNTO :** Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 023-2020-OCI/0191-SOO
- REF. :** a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia a), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la "Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales de uso comunitario", aprobada con la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA de 29 de marzo de 2020, así como de la evaluación a una denuncia presentada, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 023-2020-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente documento en noventa y ocho (98) folios.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control, el Plan de Acción correspondiente en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Diana Sotelo
Diana Sotelo Trinidad
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud





INSTITUCIÓN BAJO CONTROL:

Ministerio de Salud



SITUACIÓN ADVERSA:

Las especificaciones técnicas elaboradas para la confección de mascarillas faciales de uso comunitario por el Ministerio de Salud, requieren establecer precisiones en algunos aspectos, a efecto que las mismas brinden una mejor protección frente al covid-19.



DOCUMENTO ANALIZADOS:

- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA
- Nota Informativa N° 356-2020-DGOS/MINSA (Dirección General de Operaciones en Salud).
 - Informe N° 253-2020-OGAJ/Minsa (Oficina General de Asesoría Jurídica).
 - Informe N 003-EMRJ-2020 (sin fecha)

1

SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES DE USO COMUNITARIO

CONCLUSIÓN

Producto de la revisión y análisis de diversas opiniones y estudios de la OMS, Concytec, así como del Centro Tecnológico de Textiles y Confecciones del SENATI, APTT, entre otras instituciones y referencias bibliográficas de especialistas textiles, se llegaron a las siguientes conclusiones:

SOBRE LA TELA:

- Al respecto, la fibra de algodón, tiene entre otras propiedades, una buena absorción de la humedad; sin embargo, se oxida con la luz solar, lo que hace que el color blanco y pastel se tornen amarillentos y que la fibra se degrade .
- **El SENATI**, menciona que se debe evitar el uso de algodón durante la etapa de la pandemia, ya que su tejido permite la entrada de diferentes fluidos, se humedece rápido y es de secado lento .
- La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** señala que las mascarillas de tela de algodón no son resistentes a los líquidos, por lo que pueden retener humedad, contaminarse y actuar como posible fuente de infección” . Del mismo modo, entre las recomendaciones que señala la OMS es que los tomadores de decisiones pueden seguir adelante aconsejando el uso de máscaras no médicas.

- **Concytec** señala que no sería recomendable emplear tejidos de fibras 100% algodón o mezclas con alto porcentaje de algodón, sin ningún acabado textil adicional. Existen investigaciones actuales financiadas por el Concytec que permitirían el uso de tejidos de algodón incorporando nanopartículas de óxido de cobre y zinc, estimando que podría tener propiedad virucida al **SARS-CoV-19**.
- Ante estos antecedentes y nuevas investigaciones, las especificaciones técnicas para la elaboración de las mascarillas de tejidos de algodón faciales para uso comunitario, como instrumento de protección frente al COVID – 19, corresponderían ser mejoradas, por lo que dicha decisión debe ser discutida, estudiada, analizada y concertada por un comité multidisciplinario de especialistas conocedores de la materia bajo análisis, a fin de determinar su conveniencia.

SOBRE EL TEJIDO DE PUNTO

- No sería recomendable emplear tejido de punto, conforme señalan las especificaciones técnicas, excepto que se adicionen acabados textiles al tejido de la primera o a ambas capas de la mascarilla. Entre los acabados que se recomienda evaluar son: Acabado Repelencia 100% (antifluído), Acabado antimicrobial y antibacterial, Acabado protección UV, Acabado Antiestático u otros. Además, existen investigaciones financiadas por el Concytec que permitirían el uso de tejido de punto rectilíneo empleando una estructura de tejido tridimensional y uso de acabados adicionales que lograrían impedir el paso del COVID - 19.
- Ante estos antecedentes y nuevas investigaciones, el uso del tejido punto en la confección de las mascarillas faciales para uso comunitario, como instrumento de protección frente al COVID – 19, correspondería ser mejorada, en ese sentido, la decisión debe ser discutida, estudiada, analizada y concertada por un comité multidisciplinario de especialistas conocedores de la materia bajo análisis, con el objetivo de determinar qué acabados textiles sobre el tejido de punto tendrían efectividad para la protección contra al virus COVID-19 y definir la conveniencia de su utilización.

SOBRE TERMINOLOGÍA USADA PARA SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los referidos numerales indican las características técnicas del tejido de punto y plano que se puede utilizar, y las costuras para la confección de mascarilla facial.

- Al respecto, el documento denominado “Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales de uso comunitario”, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 135-2020-MINSA, publicada el 30 de marzo de 2020 emplea términos como: “se puede”, “se recomienda”, “recomendadas”, “se sugiere”, para señalar las características técnicas de cada uno de los tejidos que se puede emplear en la fabricación de la mascarilla facial y para señalar las costuras de uniones de las piezas de la mascarilla durante el proceso de confección.
- En tal sentido, la terminología a usar en las especificaciones técnicas no debe presentar términos en condicional, a fin de no generar confusión y dar a entender que no es obligatorio el cumplimiento de dichos requisitos.

GRACIAS